Asunción, 12 de Julio de 2017

DICTAMEN UOC N° 05/2017

REF: LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2017 "ALQUILER DE STAND EN EXPO FERIAS NACIONALES" ID N° 329.596

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE N° 05/2017 "ALQUILER DE STAND EN EXPO FERIAS NACIONALES",** al respecto informo cuanto sigue:

Siguiendo el Plan Operativo de la Institución, utilizando como una Misión a la Ley 2448/04 "Ley de Artesanía" en sus distintos artículos; en donde establece el promover, fomentar, difundir e impulsar la Artesanía Paraguaya y la ayuda a los Artesanos, fomentando la difusión y exposición de los productos artesanales. El Instituto Paraguayo de Artesanía se solicita participar en los siguientes Eventos:

- **EXPO RODEO TREBOL – LOMA PLATA** (del 13 al 20 de Agosto del año 2017).
- **EXPO NORTE – CONCEPCION** (del 01 al 10 de Septiembre del año 2017).
- **EXPO AMAMBAY** (29 de Septiembre al 08 de Octubre del año 2017).

- **ANTECEDENTES:**

  Resolución DNCP. N° 458/12 del 14 de Marzo de 2012, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/CNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación.

La Resolución DNCP. N° 458/12, dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de "Locación de inmuebles" y consolidados en un llamado único.

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6 de la mencionada resolución y el artículo 47 de la Ley Nº 2051/03, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC., respectiva;

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

"Inciso b) dictamen elaborado por la UOC. respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;

ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;

iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble.

i) FUNDAMENTACIONES:

Las mencionadas Expo Ferias son eventos de carácter Nacional, de gran importancia para la consolidación y difusión de la Artesanía Paraguaya, estas ferias son las Mayores Exposiciones llevadas a cabo en el País; y a través de la misma se podrá difundir los distintos trabajos artesanales en todos los rubros, lo que permitirá abrir canales de comercialización tanto para la Institución como para sus Artesanos Asociados.

Corresponde señalar que el Art. 44 – Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 dispone:

"Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

ii) COSTOS:

En el siguiente cuadro se detalla el costo y la vigencia del contrato de locación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
2	80131502-9999	EXPO RODEO TREBOL		FILADELFIA	Días	8	925.000	7.400.000
3	80131502-9999	EXPO NORTE		CONCEPCION	Días	10	700.000	7.000.000
4	80131502-9999	EXPO AMAMBAY		AMAMBAY	Días	10	430.000	4.300.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

El Contrato de Locación tendrá una vigencia desde la firma de la misma hasta la conclusión de todas las Ferias.

iii) ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO:

Teniendo en cuenta el costo beneficio, se puede concluir que la inversión que realiza la Institución para participar en las Expo Ferias es mínima, teniendo en cuenta la expectativa de ingresos que tendrán los artesanos y el beneficio de las mismas llegan a cientos de familias artesanas.

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble.

Es mi Dictamen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES